

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A SRA. MARIA OTAROLA VENEGAS

DECRETO (E) Nº 5571

FECHA, 20.09.2012

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

2.- Cotización Doña Maria Otarola Venegas, valor ido.

\$ 388.889.- impuesto incluido.

3.- Cotización Don Jorge Carrasco Rojas, valor \$

420.000.- impuesto incluido.

4.- Cotización Don Víctor del Pino del Pino, valor \$

450.000.- impuesto incluido.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de \$ 388.889.- al proveedor Señora Maria Otarola Venegas, RUT: 06.997.787-1, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 753 de fecha 06.09.2012, proveniente del DAEM, para la Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señora Maria Otarola Venegas, RUT: 06.997.787-1.

3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012 del MINEDUC, Iniciativa Participación de la Comunidad Educativa Actividad Creando Espacios para la Convivencia Efectiva, cuenta complementaria Nº 1140595.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FALXUAV/RAB/MYX/eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE